



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 9 de febrero de 2016.

Número 16

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 342.- Expediente Número 1773/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 523.- Expediente Número 00871/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 392.- Expediente Número 00314/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 524.- Expediente Número 01514/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 393.- Expediente Número 01105/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	3	EDICTO 525.- Expediente Número 1319/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 505.- Expediente Número 1536/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 526.- Expediente Número 1125/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 506.- Expediente Número 359/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 527.- Expediente Número 00670/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 507.- Expediente Número 01058/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 528.- Expediente Número 0814/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 508.- Expediente Número 01396/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 529.- Expediente Número 00811/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 509.- Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 530.- Expediente Número 01623/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 510.- Expediente Número 0265/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 531.- Expediente Número 0316/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 511.- Expediente Número 38/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 532.- Expediente Número 323/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 512.- Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 533.- Expediente Número 00152/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 513.- Expediente Número 00614/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 577.- Expediente 00915/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 514.- Expediente Número 01189/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 578.- Expediente Número 00724/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	14
EDICTO 515.- Expediente Número 01283/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 579.- Juicio de Amparo 1282/2015-II, del Juzgado Decimoprimer de distrito del Poder Judicial de la Federación.	14
EDICTO 516.- Expediente Número 00054/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 580.- Expediente Número 00409/2015 relativo al Juicio Especial Mercantil.	14
EDICTO 517.- Expediente Número 00797/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 680.- Expediente Número 00680/2014, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 518.- Expediente Número 01204/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 681.- Expediente Número 00825/2014, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 519.- Expediente Número 01180/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 682.- Expediente Número 00230/2014, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 520.- Expediente Número 00057/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 683.- Expediente Número 00267/2013, relativo al Juicio Hipotecario	16
EDICTO 521.- Expediente Número 00108/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 522.- Expediente Número 00785/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 684.- Expediente Número 00375/2010, relativo al Juicio Hipotecario	16	EDICTO 714.- Expediente Número 00085/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 685.- Expediente Número 191/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 715.- Expediente Número 01359/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 686.- Expediente Número 190/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 716.- Expediente Número 01355/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	26
EDICTO 687.- Expediente Número 167/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 717.- Expediente Número 00215/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 688.- Expediente Número 00008/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 718.- Expediente Número 1476/2015, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	27
EDICTO 689.- Expediente Número 649/2014, deducido del Juicio de Desahucio.	18	EDICTO 719.- Expediente Número 650/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 690.- Expediente Número 00772/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 720.- Expediente Número 492/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 691.- Expediente Número 588/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 721.- Expediente Número 0321/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 692.- Expediente Número 00555/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 722.- Expediente Número 00411/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	31
EDICTO 693.- Expediente Número 33/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 723.- Expediente Número 00481/2015 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	32
EDICTO 694.- Expediente Número 1105/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 724.- Expediente Número 01007/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	33
EDICTO 695.- Expediente Número 805/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 725.- Expediente Número 00039/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	34
EDICTO 696.- Expediente Número 01767/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 726.- Expediente Familiar Número 49/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 697.- Expediente Número 00812/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 727.- Expediente Número 00050/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	35
EDICTO 698.- Expediente Número 00195/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 728.- Expediente Número 00689/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 699.- Expediente Número 1048/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 729.- Expediente Número 00341/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa.	35
EDICTO 700.- Expediente Número 1384/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 730.- Expediente Número 00155/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 701.- Expediente Número 00764/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 731.- Expediente Número 01230/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	36
EDICTO 702.- Expediente Número 00419/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 732.- Expediente Número 00276/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	36
EDICTO 703.- Expediente Número 00155/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 733.- Expediente Número 00802/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipoteca.	36
EDICTO 704.- Expediente Número 00787/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 734.- Expediente Número 00304/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	38
EDICTO 705.- Expediente Número 00629/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 735.- Expediente Número 0124/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	38
EDICTO 706.- Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 736.- Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	38
EDICTO 707.- Expediente Número 01522/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24	EDICTO 737.- Expediente Número 0061/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum.	39
EDICTO 708.- Expediente Número 07/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 738.- Aviso al Público del Sr. Emidio Torres Alcalá, Río Bravo, Tam.	39
EDICTO 709.- Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 710.- Expediente Número 00029/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 711.- Expediente Número 0063/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 712.- Expediente Número 01442/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
EDICTO 713.- Expediente Número 01382/2015, relativo al Sucesión Testamentaria.	26		

EDICTO**Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil.
México, D.F.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario Expediente Número 1773/2012 promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00102, en contra de MAYO BRITO JOSÉ, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un auto que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a trece de noviembre del dos mil quince.

(...) se ordena sacar a venta en subasta pública en Primera Almoneda el inmueble consistente en la casa tipo B1, identificada como lote número 07 siete, manzana 7 siete, condominio 26 veintiséis ubicada en calle Circuito Cd. de México número 14 catorce, Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, y se ordena la publicación de la venta mediante edictos que deberán realizarse en los tableros de este Juzgado, así como en los correspondientes a la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico "24 Horas El Diario Sin Límites" anunciándose por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo; (...) para el remate sirven como precio base del valor del bien inmueble a rematar la cantidad líquida de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el precio de avalúo.- Como resultado de lo anterior, se convocan post ores; los cuales para tomar porte en el remate deberán exhibir billete de depósito por una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor del avalúo del inmueble, y para los efectos de ser considerada su postura como legal, se deberá ofrecer la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado, (...) Como resultado de todo lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, fecha de audiencia que se señala dada la ubicación del inmueble objeto del remate, quedando bajo la estricta responsabilidad de la parte interesada la actualización del avalúo y certificado de gravámenes correspondiente.- Tomando en consideración que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a la publicación de edictos que se señalan en este proveído, otorgándose Cuatro Días Más en razón de la distancia y señalando que las publicaciones deberá realizarse de manera igualitaria en todos los sitios ordenados y los que ordene el Juez exhortado, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para cumplimentar lo ordenado. (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa y se hace del conocimiento de las partes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, la Secretaría de Acuerdos "A" es la Licenciada Sabina Islas Bautista quien autoriza y da fe.- Doy Fe.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A" LIC. SABINA ISLAS BAUTISTA.

342.- Enero 21 y Febrero 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 09 de noviembre de 2015.
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de noviembre del dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO GARZA BARRERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Primero de Mayo número 509 entre Victoria y América, Zona Centro de esta ciudad, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

392.- Enero 26 y Febrero 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

CECILIO PONCE COCA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte de CECILIO PONCE COCA, promovido por la ANA MARÍA GUEVARA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, citándose a CECILIO PONCE COCA, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de ésta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

393.- Enero 26 y Febrero 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha trece de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1536/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAÚL SANTES TELLES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 8 de la manzana a de la calle Privada Jalisco de la colonia Lampacitos en esta ciudad., con una superficie de 102.40 metros cuadrados y construcción de 40.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 7, AL SUR 1600 metros con lote 9, AL ESTE 6.40 M.L. con Privada Jalisco y AL OESTE 6.40 metros con propiedad privada de la Finca 169304 de este municipio.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$174.000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

505.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 359/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN GABRIEL DÍAZ RICAÑO Y MA. GUADALUPE FUENTES NÚÑEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Punta Xochen número 135 manzana 101 lote 34 Fraccionamiento Puerta Del Sol en esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 17, AL SUR 6.00 con calle Punta Xochen, AL ESTE 17.00 metros con lote 33 y AL OESTE 17.00 metros con lote 35 de la Finca 169200 de este municipio.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$187.000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 15 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

506.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01058/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MELINDA MARIBEL BÁEZ GUTIÉRREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pedernal, número 229, lote número 10, de la manzana 18, del Fraccionamiento La Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 90.00 m2 y de construcción 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 39, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Pedernal, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 09, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 11; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 169092 de fecha 09 de septiembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

507.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01396/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO CRUZ ESPINOZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano en la calle Madero, número 1215, lote número 25, de la manzana 432, del Fraccionamiento Nuevo México, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción 40.78 metros y de terreno 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00.00 M.L. con lote 10, AL SUR: en 7.00 M.L. con calle Madero, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 24, y AL Oeste: en 15.00 M.L. con lote 26 de la Sección Segunda 9954 Legajo 2-200 de fecha 12 de mayo del 2007 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

508.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00348/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SANDRA FRANCO RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Retorno Niza Pte., lote 19, manzana 10, Condominio 5, número 110, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, SANDRA FRANCO RIVERA, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con lote 8; AL ESTE en 14.00 metros con lote 18; AL SUR en 6.50 metros con calle Retorno Niza; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 169389 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día, DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

509.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0265/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, en contra de JUAN IGNACIO MARTÍNEZ ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Esmeralda cuatro, número 115, lote número 08, de la manzana 61, del Fraccionamiento Villas la Esmeralda, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de 93.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00.00 M.L. con calle Esmeralda 4, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 57, AL ESTE: en 15.50 M.L. con lote 09, y AL OESTE: en 15.50 M.L. con lote 07; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 139248 de fecha 18 de septiembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

510.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha 14 de enero de 2016, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 38/2012, promovido por RENE GARCIA TIJERINA, en contra de IRMA NEGRETE CASTAÑEDA el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano número 1200, ubicada en la calle González Ortega esquina con calle Aldama e Iturbide de la colonia Chapultepec, de esta ciudad, con una superficie de 1.09.75 m2 (ciento nueve punto setenta y cinco metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.475 M.L., con propiedad de la C. Olga Negrete Castañeda, AL SUR: en 10.475 M.L., con calle Aldama, AL ORIENTE: en 10.475 M.L., con calle González Ortega, AL PONIENTE: en 10.475 M.L., con Propiedad de la C. Brenda C. de Yong, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 93706, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'153,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

511.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00295/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez en contra de DIANA MURGA SÁNCHEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Privada De Sauce Numero 15, lote 34, manzana 1, Fraccionamiento Privanzas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.82 metros con Privada Sauce; AL SUR: 6.94 metros con lote 21; AL ESTE: 16.16 metros con lote 33; y AL OESTE: 25.39 metros con Agencia Volkswagen; y con un valor de \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete a siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

512.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de enero del dos mil dieciséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00614/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por la C. Lic. Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter en contra de LAURA FLORES MENDO, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Catalpa 31, lote 7-A, de la manzana 70, Conjunto "Arboledas IX-B", en Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Catalpa; AL SUR en 6.00 metros con lotes 13 y 13-A; AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 8; AL PONIENTE en 15.00

metros con lote 7.- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 9653, Legajo 6-194, de fecha 08 de noviembre del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y de gravamen en Sección Segunda, Número 7408, Legajo 6-149, de fecha 08 de noviembre del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente 47609 de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

513.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordeno dentro del Expediente Número 01189/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada general para pleito y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ ALFREDO VILLAGRANA PÉREZ Y MARÍA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado JOSÉ ALFREDO VILLAGRANA PÉREZ Y MARÍA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, el que se identifica como: Avenida Valle Dorado número 87, lote número (6) seis, de la manzana 10, del Fraccionamiento denominado "Paseo Real" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 78.00 m2, setenta y ocho metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 mts, con la Avenida Valle Dorado; AL SUR: en 5.20 mts con lote 11-A; AL ESTE: en 15.00 mts con el lote 6-A, muro medianero de por medio; AL OESTE: en 15.00 mts con lote 5-A a nombre del C. JOSÉ ALFREDO VILLAGRANA PÉREZ Y MARÍA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse con forme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

331100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 16 de diciembre de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

514.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01283/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO BARRÓN TREJO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cordillera de las Cumbres, número 739, lote 39, manzana 44, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169179, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, et cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

515.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00054/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE REYES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rodhe 2, número 306, manzana 13, lote 47, del Fraccionamiento Villa La Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 164926, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezca ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,866.66 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

516.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00797/2014, relativo al Juicio Hipotecario,

promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. HUMBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y DULCE MARÍA MONTOYA RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle de México, número 408, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 9; AL SUR en 6.00 m con calle Valle de México; AL ESTE en 17.00 m con lote 12; y AL OESTE en 17.00 m con lote 8.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 165350 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$45,333.33 (CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de diciembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

517.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01204/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. SANJUANA ZAPATA VEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Petróleo, número 124, manzana 16, lote 44, del Fraccionamiento Villas de la Joya de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 91050 Ce este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,666.66 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

518.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01180/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RUBÉN NOREB RAMOS GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Madrid número 331, manzana 3, lote 24, del Fraccionamiento Praderas Elite de esta ciudad, con una superficie de 130.00 m² y 4869 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 Metros con lote 22; AL SUR en 7.00 metros con calle Madrid; AL ESTE en 18.63 metros con lote 25; y AL OESTE en 18.63 metros con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la finca número 42223, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RUBÉN NOREB RAMOS GUERRERO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

519.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete del mes de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00057/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISRAEL RAMÍREZ LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Coral, número 205, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 03; AL SUR en 6.00 m con calle Flor de Coral; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 21; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 165518, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del año 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

520.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00108/2015, promovido por el C. Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JORGE LUIS DÍAZ AMARO, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: la casa número 23 Tipo B1 ubicada en la calle Querétaro, con el número Oficial 46, edificada sobre el Lote 23 de la manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, con una superficie total de terreno de 78.00 metros cuadrados y construcción de 50.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con propiedad privada; AL SUR: en 6.50 metros lineales con calle Querétaro; AL ORIENTE: en 12.00 metros lineales, con lote 24; AL PONIENTE en: 12.00 metros lineales, con lote 22, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera Número 6515, Legajo 2-131, de fecha 2 de Octubre de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

521.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecaria Número 00785/2014,

promovido por el C. Lic. Héctor Eduardo García Silva apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO GUERRERO MURRIETA, la Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 5, manzana 8, condominio 28, ubicado en calle Nepal Poniente, número 309, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.50 M.L. con Privada Nepal Poniente, AL SUR en 6.50 M.L. con lote 25, AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 4, AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11443, Legajo 2229, de fecha 08/10/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

522.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce d diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00871/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS OSIEL ZARATE SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 26, con número 424 de la calle Valle de Monterrey de la manzana 29 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sección Valles, del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 56.81 m2, y una superficie de terreno de 102.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 25; AL SUR: en 6.00 metros lineales con Valle de Monterrey; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 28; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 24, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción Primera, Número 4531, Legajo 2-091 de fecha 31 de marzo del 2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 d a Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

523.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01514/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Patricia Isabel Silva Rodríguez en su carácter de endosatario en procuración del C. JAIME LEAL CANTÚ en contra del C. JULIO DANIEL SMITH GALLEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Toluca, fila 2, lote 3, manzana 10, del Fraccionamiento Oriente de la colonia Rodríguez, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 65811, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'201,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$800,666.66 (OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$640,533.33 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702

fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$128,106.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

524.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1319/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CUTBERTO MIRELES TURRUBIATES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Circuito Río El Carrizo número 101 lote 29, manzana 57 del Fraccionamiento Villa Diamante Tercera Etapa, con superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 37.69 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros lineales con lote 28, AL ESTE, 6.00 metros lineales con derecho de Vía Canal Rodhe, AL SUR; 15.00 metros lineales con área verde; y AL OESTE; 6.00 metros lineales con calle Circuito Río El Carrizo, con Clave Catastral 31-01-25-169-029, de la Finca 168885 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

525.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1125/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS ORTIZ MORENO el

Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Barra de Tecolutla número 157 del Fraccionamiento Puerta Sur, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y de construcción 37.85, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 metros lineales a colindar con el lote 28, AL ESTE, 6.00 metros con lineales frente a Barra de Tecolutla, AL SUR; 17.00 metros lineales con el lote número 30; AL OESTE, 6.00 metros lineales con Avenida Villa de Reynosa, de la Finca 33329 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

526.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00670/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ HINOJOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Conde de Barcelona, número 170, entre Isabel La Católica y Príncipe de Asturias del Fraccionamiento Villa Española, de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 21, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Conde de Barcelona, AL SUR, en 6.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 78827 de fecha 04 de noviembre de 2011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y que es la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

527.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de Diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0814/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JESÚS GABRIEL BARRIENTOS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle: Santa Rosalía número 50 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita, con una superficie de 67.17 metros cuadrados de construcción, y el 100% de los derechos de propiedad del lote 14, manzana 23, superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 15, AL SUR: en 15.00 metros con lote 13, AL ESTE: en 6.00 metros con lote 19, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Santa Rosalía.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad: Inscripción 3a de fecha 20 de mayo del 2010 Finca 49503.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

528.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dos de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00811/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. NEREYDA SELENE FERNÁNDEZ JAIMES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle SANTA RITA, número 28, del Fraccionamiento "San Miguel II (Primera Etapa)" edificada sobre el lote 57 de la manzana 10, con superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con lote número 14, AL SURESTE: en 6.00 metros con calle Santa Rita, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 56, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 58.- El

inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 8072 de fecha once de mayo de dos mil nueve, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas constituida en la inscripción quinta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

529.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de (02) dos de diciembre de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01623/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. ALEJANDRO DE LEÓN PARRA Y ROSARIO DEL CARMEN MARTÍNEZ MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Primera número 128, de la colonia San José edificada sobre el lote 05 de la manzana 03, con superficie de terreno de 120.00 m2 y superficie de construcción de 163.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Primera, AL SUR, en 8.00 mts con lote número 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 04, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 06.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 61965, de fecha veintiocho de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

530.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0316/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. SANTOS CARBAJAL TORRES Y SAN JUANA DE DIOS GÁMEZ BARRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de Miquihuana número 103, lote 34, manzana 15 del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, con superficie de 105.00 metros cuadrados de terreno y 57.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 29, AL SUR, en 6.00 mts con calle Sierra de Miquihuana, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 33, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 35.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de, la Propiedad en: Inscripción I de fecha 17 de Septiembre del 2015, Finca 108208.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

531.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez (10) de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 323/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. MA. TILDE LEYVA EVANGELISTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía Santa María, número 173, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IX-A" edificada sobre el lote 47 de la manzana 02, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 31.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con lote 28-A, AL SUR, en 5.50 mts con calle Bahía de Santa María, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 47-A.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 108079, de once (11) de septiembre de dos mil quince (2015 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS,

siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

532.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00152/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, con el mismo carácter, en contra de FERMÍN SÁNCHEZ CORTEZ Y MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ CARDONA, consistente en.

Departamento en condominio número 609-A, ubicado en calle Laguna del Carpintero, Fraccionamiento Jardines de Champayan, Condominio Las Garzas II, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.85 metros con área común, AL ESTE en 10.35 metros con área común, AL SUR en 5.85 metros con área común y cubo de escalera, AL OESTE en 10.35 metros con departamento 611-A; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca 236 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 13 días de enero del año 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

533.- Febrero 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil quince, ordenó radicar los autos del Expediente 00915/2015, promovido por el CIUDADANO ANGEL IGNACIO CHRYS GARZA, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión respecto a. un predio urbano, ubicado en el lote 134, de la manzana 8, de la colonia Fidel Velázquez, de Altamira, Tamaulipas- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo, debiéndose girar oficio a la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por tres veces consecutivas de siete en siete días, informando a esta autoridad su debido cumplimiento; a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio, y si a sus intereses conviene, se apersonen ante este Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

577.- Febrero 2, 9 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil quince, ordenó radicar los autos del Expediente 00724/2015, promovido por el Ciudadano BERNARDO CORONA VILLASANA, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Sobre Posesión respecto al inmueble ubicado en calle Pedro J. Méndez, número 141, Congregación Las Tres B, de ciudad Altamira, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 90.00 metros con calle Pedro J. Méndez; AL SUR.- en 90.00 metros con Procuero De la Torre; AL ESTE.- en 120.00 metros con Manuel Zamora Vásquez, AL OESTE.- en 122.00 metros con Ignacio Enríquez Aguilar.

Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo, debiéndose girar oficio a la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de Ciudad Altamira, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, informando a esta autoridad su debido cumplimiento; a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio, y si a sus intereses conviene, se apersonen ante este Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

578.- Febrero 2, 9 y 16.-2v3.

EDICTO

**Poder Judicial de la Federación.
Juzgado Decimoprimer de Distrito.
Cd. Victoria, Tam.**

Citro Victoria, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, por conducto de quien legalmente la represente.

En los autos del Juicio de Amparo 1282/2015-II, promovido por MARÍA DEL PILAR LÓPEZ JUÁREZ, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad y otras autoridades, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce el domicilio actual de la persona moral Citro Victoria, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, quien tiene el carácter de tercera interesada, se ordenó emplazarla por edictos, por lo que se hace de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia cotejada de la demanda de garantías y se le hace saber además, que se han señalado las once horas del catorce de enero de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto; en la inteligencia que deberá presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida de que si, pasado ese término, no comparece, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se publique en los Estrados de este Juzgado.

Victoria, Tamaulipas, 18 de diciembre de 2015.- El C. Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, LIC. CARLOS MAX TOVAR NIÑO.- Rúbrica.

579.- Febrero 2, 9 y 16.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. MARÍA MARTHA GONZÁLEZ JIMÉNEZ DE MIRANDA Y GUALBERTO JOSÉ ENCESLAO MIRANDA MORALES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de uno de junio de dos mil quince, radicó el Expediente 00409/2015 relativo al Juicio Especial Mercantil promovido por la Licenciada María del Rosario Hernández Montes como apoderada general para pleitos y cobranzas de ACE FINANZAS MONTERREY S.A. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordenó notificar a los demandados MARÍA MARTHA GONZÁLEZ JIMÉNEZ DE MIRANDA Y GUALBERTO JOSÉ WENCESLAO MIRANDA MORALES por medio de Edictos ordenado mediante proveído de veintitrés de noviembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Diario Oficial, en un diario de mayor circulación en la república, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

580.- Febrero 2, 9 y 16.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00680/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ALFREDO DE LA ROSA DE LARA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 124, ubicado en la calle Circuito Haciendas Villahermosa con el número oficial 165 del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, la cual tiene una superficie de construcción de 34.94 m2 sobre una superficie de terreno de 90.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 19; AL SUR: en 600 metros lineales, con calle Circuito Hacienda Villa hermoso; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 15; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 17, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7168, Legajo 2-144, de fecha 25 de marzo del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente marcado con los datos de la Finca Número 168948 de fecha 3 de septiembre de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

680.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00825/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA ELISA HERNÁNDEZ LÓPEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La finca marcada 158, con superficie de construcción de 50.41 M2, de la calle Platino, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 63, de la manzana número 18 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 ML, con lote número 64; AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 62; AL ESTE: en 7.00 M.L., con lote 04; AL OESTE: en 7.00 M.L., con calle Platino, el cual tiene una superficie de 108.50, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 648, Legajo 2013, de fecha 03/02/2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 169057, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

681.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil quince dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 00230/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALMA MYRNA ÁLVAREZ AVALOS, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 4 de la manzana 61 de la calle San Héctor, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 1106, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 3, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 5; AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 71; AL OESTE: en 6.00 metros, con calle San Héctor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección I, Número 15028, Legajo 301 de fecha 21/04/1997 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE

FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

682.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00267/2013, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FELIPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 45 con el número 1031, de las calle Olmo, de la manzana 177, del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 y una superficie de terreno de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6:00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 16; AL SUR: en 6:00 (seis punto cero cero) metros lineales con calle Olmo; AL ORIENTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 44; AL PONIENTE: en 15:00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 46; Inscrito bajo la Sección Primera, Número 26452, Legajo 2-530, de fecha 18 de diciembre de 2007 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 168940.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

683.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00375/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELIZABETH CRUZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle El Divisadero número 136, lote 13, manzana 3, Unidad Habitacional La Cima Tercera Etapa, denominación Villa el Divisadero, con una superficie de 72.00 m2, y 47.615 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.30 y 3.70 metros con casa 48 del Condominio El Cañón; AL ESTE en 12.00 metros con casa 12; AL SUR en 2.90 Y 3.10 metros con calle El Divisadero; y AL OESTE en 12.00 metros con casa 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 24752 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ELIZABETH CRUZ CHÁVEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$211,333.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$42,266.66 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

684.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 191/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ADRIANA PATRICIA VARGAS FLORES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 2, de la manzana 2 de la calle Chicago del Fraccionamiento Nuevo Reynosa en esta ciudad., con una superficie de 90.00 metros cuadrados y construcción de 56.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 1, AL SUR 15.00 metros con lote 3, AL ESTE 6.00 M.L. con lote 14 y AL OESTE 6.00 metros con calle Chicago de la Finca 169307 de este municipio.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas 20 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

685.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 190/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NÉSTOR DANIEL LIMÓN RIEGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Lapizlazuli número 246 manzana 42, lote 48 del Fraccionamiento La Joya de esta ciudad con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Lapizlazuli, AL SUR 6.00 metros con lote 1, AL ESTE, 15.00 metros con la calle Esmeralda y AL OESTE, 15.00 metros con lote 47 de la Finca 169202 de este municipio.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas 20 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

686.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 167/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OMAR PÉREZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Cedro número 1126 manzana 183, lote 14 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III esta ciudad con una superficie de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Cedro, AL SUR 6.00 metros con lote 43, AL ESTE, 15.00 metros con lote 15 y AL OESTE, 15.00 metros con lote 13 de la Finca 169209 de este municipio.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas 20 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

687.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de enero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00008/2010, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" y continuado por el C. Licenciado Alejandro Del Angel Hernández con el mismo carácter y continuado por el C. Licenciado Javier Corona Castillo con el mismo carácter, en contra de la C. MARTHA OLGA MICHEL GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble descrito como: condominio denominado Villas de Champayan de Altamira, Tamaulipas, manzana 11, calle Andador E, número 93, construida en dos niveles y que consta en planta baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio y jardín; planta alta: cubo

de escaleras, vestíbulo, dos recamaras y un baño, con unas superficie de 36.76 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE: en 4.25 mts con casa número 63; AL SUR: en 1.45 y 2.80 mts con Andador "E"; AL ESTE: en 8.65 mts con casa número 94; AL OESTE: en 0.20 mts con área común y 8.45 mts con casa número 92.- Dicha hipoteca se constituyó mediante la Escritura Pública Número 278, del Volumen XVIII, en fecha 26 de mayo del año 1997, ante la fe del Lic. Guillermo Pesia Sam, Notario en Funciones en la Notaria Publica Número 157, de ciudad Altamira, Tamaulipas e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20133, Legajo 403, de fecha 05 de junio del año 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así mismo cuenta con los siguientes datos de hipoteca Sección II Número 8629 Legajo 173 de fecha 05 de junio de 1997 a nombre de la C. MARTHA OLGA MICHEL GARCÍA, con un valor de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 07 de enero del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

688.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 649/2014, deducido del Juicio de Desahucio promovido por CARLOS I. MADRAZO HINOJOSA en contra de MERCEDES AGUIRRE PONCE, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Quinta Santa Cecilia, número 132 del lote 34, manzana 16, Fraccionamiento Las Quintas en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 189.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 18.00 metros con lote 32; AL SURESTE en 10.50 metros con calle Quinta Santa Cecilia; AL SUROESTE en 18.00 metros con lote 35, AL NOROESTE, 10.50 metros con lote 18 y 19 derechos que ampara el 100% de la Finca 51568 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1'285,000.00 (UN MILLÓN

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

689.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de enero del dos mil dieciséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente Número 00772/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, persona moral que a su vez es mandatario de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN" FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), en contra de MARÍA ELENA BRAMBILA YÁÑEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en Prolongación Callejón de Barriles, número 601, vivienda 25, manzana 3, condominio 4, del Conjunto Habitacional denominado Los Médanos, hoy en día Andador Puerto Cancún II, número 404 del Fraccionamiento Puerto Alegre de ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 23 del mismo condominio; AL ESTE: en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número 18 del mismo condominio; AL SUR, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con área común del propio condominio; AL OESTE, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, correspondiéndole un indiviso sobre las áreas comunes del 2.7778%; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 76689, Legajo 1534 de fecha 21 de agosto de 1998 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Actualmente identificado como Finca Urbana Número 1214 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

690.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha once de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 588/2013 promovido inicialmente por la Licenciada Maribel Medina Pacheco y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta ambas en su carácter de apoderadas generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSALÍA MORALES ROMÁN, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Tenerife, número 438 B, lote 20, manzana 39, del Fraccionamiento Las Haciendas II, de Altamira, Tamaulipas, casa 20-B, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas la primera de 2.18 metros con pasillo de circulación y la segunda de 2.75 metros con vacío que da al área de estacionamiento (calle Tenerife); AL SUR: en 4.93 metros con vacío que da al área común; AL ESTE: en 10.40 metros con casa 21 B; AL OESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros con casa 19 B, compartiendo con esta el muro que los divide, y la segunda de 4.45 metros con vacío que da al pasillo de circulación.- Abajo con casa 20 a. arriba con losa de azotea, a dicha vivienda le corresponde respecto de la superficie del área denominada M-39 un indiviso equivalente a 36.25 m2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Finca Número 18837 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

691.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00555/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) continuado por la C. Licenciada Samanta Del Angel Acosta con el mismo carácter en contra de los C.C. ALFONSO HERNÁNDEZ RIVERA Y CAROLINA SÁNCHEZ TRUJILLO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Bernal 105-B, del Conjunto Habitacional "Colina Real", del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas; con superficie privativa de terreno de 73.17 metros cuadrados; y de construcción de 70.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 105-A; AL SUR en 16.00 metros con área común; AL ORIENTE en 4.575 metros con calle Bernal; AL PONIENTE en 4.575 metros con viviendas 104-A y 104-B, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 9480, Legajo 6-190, de fecha 04 de noviembre de 2004 en Tampico, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 6422, Legajo 6-129, de fecha 04 de noviembre de 2004 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

692.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 33/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, con el carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA PATRICIA VÁZQUEZ SANTOS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Ébanos, número 1923, del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie de 129.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con lote 18 y 19; AL SUR en 7.60 metros con calle Ébanos; AL ESTE en 16.90 metros con lote 22; AL OESTE en 16.90 metros con lote 20; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, con Finca Número 84524 de Victoria; valuado en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de enero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

693.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 1105/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER CASTILLO MARTÍNEZ Y FLOR ESTER PÉREZ CASTILLO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble.

Consistente en inmueble ubicado en calle Valle del Rocio, número 579, lote 34, de la manzana 5, del Fraccionamiento Villas del Pedregal de esta ciudad; con una superficie 126.00

m2 (ciento veintiséis metros cuadrados) y de construcción 56.70, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con lote once; AL SUR en 07.00 metros con calle Valle del Rocio; AL ESTE en 18.00 con lote treinta y tres y AL OESTE: en 18.00 con lote treinta y cinco; inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, registrado como: Finca Número 2583 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja de un 20% de la tasación, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día (26) VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS DOCE HORAS (12:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de enero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

694.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero de 2016, dictado en el Expediente Número 805/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA DOLORES VALDÉS ROCCATI Y OSCAR MANUEL ÁLVAREZ CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Lomas de Calamaco número 345 lote 19 de la manzana 14 del Fraccionamiento Rinconada Lomas del Calamaco de esta ciudad; con una superficie 165.00 m2 (ciento sesenta y cinco metros cuadrados) y 69.45 m2 (sesenta y nueve metros cuadrados) y cinco centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 07.50 m (siete metros cincuenta centímetros) con lote catorce; AL SUR en 07.50 m (siete metros cincuenta centímetros) con calle Lomas de Calamaco; AL ORIENTE, en 22.00 m (veintidós metros) con lote dieciocho y AL PONIENTE: en 22.00 m (veintidós metros) con lote veinte; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: anteriormente como Sección I, Número 2523, Legajo 4-051, municipio de Victoria de fecha 7 de mayo 2003, ahora Finca 85736, municipio de Victoria, Tamaulipas valuado en la cantidad de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores,

deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de enero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

695.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01767/2014, promovido por el Lic. Juan Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. ROSA MARÍA CORONADO CRISPÍN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 6, manzana 33, ubicada en la calle San Juan, número oficial 311, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 65.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 metros lineales, con lote 13; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales con calle San Juan; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 7; AL NOROESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 5.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 40 Número 22368, de fecha 22 de noviembre del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

696.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil quince, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00812/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO DE BBVA BANCOMER en contra del C. LLENY HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 38, manzana 17, ubicado en calle Lima número oficial 237, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de ésta ciudad, con superficie de 91.00 m2, de terreno y 65.90 m2 de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con lote 15; AL SUR: en 6.50 M.L., con calle Lima; AL ESTE: en 14.00 con lote 37; AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 19306, Legajo 2-387, de fecha 15 de diciembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

697.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de

enero del ajo dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00195/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Lic. Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter de apoderada de la parte actora, en contra de los C.C. ARACELY ORTEGA REGUEYRA Y GUMARO VARGAS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en la calle Circuito Ruiseñor número 102-b, lote 19, manzana 10, modulo 18 del Condominio Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de 55.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.45 metros con vivienda 4, 1.10 metros con pasillo común; AL SUR en 1.15, 0.65, 8.10 y 0.65 metros con fachada sur; AL ESTE en 1.275 y 1.65 metros, con Fachada Oriente, 2.925 metros con pasillo común y AL OESTE en 3.075, 1.50 y 1.275 metros, con Fachada Poniente.- Arriba con azotea, abajo con vivienda 1-102-A, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 71927, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 13 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

698.- Febrero 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1048/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO DELGADO MERCADO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Santa Bárbara 134 de la manzana 3, lote 18, del Fraccionamiento Ampliación Bugambillas, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 15.00 metros con lote 17, AL SURESTE, 6.00 metros con calle Santa Bárbara, AL SUROESTE 15.00 con lote 19; y AL NOROESTE 6.00 metros con lote 22; con Clave Catastral 31-01-29-713-018 de la Finca 48924 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

699.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1384/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MOISÉS AVALOS PARAMO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Colombia número 117 manzana 54, lote 14, del Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa, Tamps., con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Colombia, AL SUR, 6.00 metros con lote 31; AL ESTE 17.00 metros con lote 15; AL OESTE en 17.00 metros con lote 13, de la Finca 7755 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

700.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha cinco de enero del año dos mil dieciséis, dentro de los autos del Expediente Número 00764/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de FRANCISCO ISMAEL DURAN CUELLAR Y MARÍA TERESA IBARRA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate el

bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Casa 5, marcada con el número 215, ubicada en la calle Esmeralda del Condominio "Zafiro", municipio de Tampico, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casas número 20 y 21; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Esmeralda; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa número 6; y AL OESTE: en 15.00 metros, con casa número 4.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 43641, Legajo 873, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha doce de octubre del año dos mil.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de enero de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

701.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de diciembre de dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00419/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. OSCAR FERNANDO LÓPEZ BADU Y ABIGAIL IVONNE CASTILLO DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote de terreno urbano que se identifica como el lote 7, manzana 17, ubicado en la calle Loma Topacio, número 416, del Fraccionamiento Loma Bonita en esta ciudad de Reynosa, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 M. con calle Loma Topacio; AL SUR en 7.00 m con lotes 25 y 26, AL ORIENTE en 17.00 m con lote 8; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado con los siguientes datos de registro: Inscripción 3ra. de la Finca 17502, con fecha 27 de mayo de 2009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y las hipotecas fueron inscritas en la inscripción 5ta y 6ta de la Finca 17502, de fecha 30 de junio de 2010 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de OSCAR FERNANDO LÓPEZ BADU, para tal efecto publíquense edictos en días hábiles por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron

en la cantidad de \$1'006.000.00 (UN MILLÓN SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$60,360.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$12,072.00 (DOCE MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard, del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

702.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de noviembre del dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 00155/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS ALBERTO RUIZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno urbano, ubicado en calle Sierra de Asunción, número 307, lote 04, manzana 13, Fraccionamiento Colinas del Sur V Etapa, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de: 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 3; AL SUR 15.00 metros con lote 05; AL ESTE 6.00 metros con lote 35; AL ESTE 6.00 metros con calle Sierra de Asunción; y valuado por los peritos en la cantidad de \$313.000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

703.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00787/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Bernardo Cuellar Pérez con el mismo carácter en contra del C. RAFAEL ARTEAGA ARTEAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle "D", número 153, lote 27, manzana E, Conjunto Habitacional Colinas de Tancol, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; con una superficie total de 93.00 metros cuadrados; propiedad de RAFAEL ARTEAGA ARTEAGA, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.50 metros con lote 28; AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 15.50 metros con lote 26; AL OESTE: en 6.00 metros con calle D.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 44539, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 03 de enero de 1996, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 18 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

704.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00629/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter en contra de JOSÉ LUIS OCHOA SÁNCHEZ Y ANA RIVAS ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado como: casa marcada con el

número 422, construida sobre lote 3, manzana 57, del Fraccionamiento Ampliación Tancol Puertas Colorada en calle Nevado de Toluca, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.00 mts con calle Nevado de Toluca AL SUR.- en 6.00 mts con terreno propiedad Infonavit, AL ESTE.- en 17.00 mts con lote 4, AL OESTE.- en 17.00 mts con lote 2.- Valor pericial \$351,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca 46626 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día ocho de enero del año dos mil dieciséis en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

705.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA OBREGÓN RAMÍREZ Y ELVIRA OBREGÓN RAMÍREZ VIUDA DE GUEVARA, denunciado por MA. GUADALUPE GUEVARA OBREGÓN.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

706.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS EUGENIO MORELEON HERMOSILLO, y denunciado por la C. EULALIA RAQUEL DEL RIO HUIDOBRO Y OTROS, bajo el Número 01522/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse

por DOS VECES de diez en diez das en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de su última publicación del edicto, los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de diciembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

707.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 5 cinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 07/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO MONTES DE OCA LUGO, quien falleció el día 8 ocho de junio de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LUISA MONTES DE OCA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 08 de enero de 2016.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

708.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de enero del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUILLERMO LÓPEZ GARZA, denunciado por los C.C. GUILLERMO LÓPEZ RAMÍREZ Y EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

709.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de enero del presente año, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00029/2016, denunciado por la C. LAURA MARÍA YARTO CHONG, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA CHONG LUGO, quien falleció el día doce (12) doce de febrero del año dos mil ocho (2008) en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación de este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (20) de enero de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

710.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0063/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA ALCORTA RECIO promovido por el C CARLOS ALBERTO ESPONDA ALCORTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de enero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

711.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01442/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELÍAS GOVELA CASTILLO, MARÍA CRISTINA GARCÍA DE LA GARZA, denunciado por ISABEL CRISTINA GOVELA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

712.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01382/2015, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de LAURA AREGULLIN MARTÍNEZ, denunciado por JOSEFINA AREGULLIN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

713.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciséis, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO DE JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ denunciado por MARTHA ARACELY CANTÚ PEQUEÑO, CYNTHIA ARACELY GONZÁLEZ CANTÚ, MARTHA FABIOLA GONZÁLEZ CANTÚ, KAREN LAURA GONZÁLEZ CANTÚ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

714.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de diciembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Diciembre del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01359/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO VILLARREAL CERDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. JUANITA GARZA SOLÍS como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ- HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

715.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre de dos mil quince radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN ALDAPE VÁZQUEZ, y denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO AÑDAPE VÁZQUEZ, bajo el Número 01355/2015, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de su última publicación del edicto, los que se consideren a ello para lo anterior se expide la presente a los dos das del mes de diciembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

716.- Febrero 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia

Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, ordenó la apertura de la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE LEÓN PÉREZ, dentro del Expediente Número 00215/2015, quien tuvo su último domicilio ubicado en el lote 10 de la manzana 20, de la Zona Urbana de la colonia Agrícola Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. AMÉRICA NIETO VELA.- Rúbrica.

717.- Febrero 9 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFONSO ZALETA HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. ALFONSO ZALETA HERNÁNDEZ, promovido por la C. OLGA LIDIA BETANCOURT BLANCO, AUSENTE ALFONSO ZALETA HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 1476/2015 se ordenó citar a Usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha doce de noviembre del 2015 y auto de fecha trece de enero del año en curso, que a la letra dice:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Por recibido el escrito y documentos anexos, téngase a la C. LIDIA BETANCOURT BLANCO promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. ALFONSO ZALETA HERNÁNDEZ.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 Y 565 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Gestionando medidas provisionales previas a la acción de Presunción de Muerte del C. ALFONSO ZALETA HERNÁNDEZ, que prevé el artículo 580 de la ley adjetiva Civil.- De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 589 del invocado cuerpo de Leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. ALFONSO ZALETA HERNÁNDEZ, por medio de un edicto que se publicará en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, hasta que se declare la presunción de muerte, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersona el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Se nombra como depositaria provisional a la C. LIDIA BETANCOURT BLANCO, previa aceptación del cargo ante la presencia judicial.- Téngasele

Señalando como domicilio convencional en calle Francita número 805 entre calles Cacalilao y Catalina de la colonia Petrolera En Tampico, Tamaulipas C.P. 89110,- Asimismo designado como abogado patrono en términos del primer párrafo del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado al C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Doy Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Lic. María Magdalena Zumaya Jasso Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- Visto de nueva cuenta el estado de los autos y en especial al auto que antecede, y analizado que fue el mismo, se hace la aclaración que el nombre correcto de la promovente de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntarias lo es la C. OLGA LIDIA BETANCOURT BLANCO, y no como erróneamente se asentó en el auto de radiación aludido, y como consecuencia, el nombre correcto de la depositaria judicial lo es C. OLGA LIDIA BETANCOURT BLANCO, por otra parte, y por cuanto hace a los edictos ordenados en el multicitado auto, los mismos deberán de publicarse además de en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Zona Conurbada, en el Periódico Oficial del Estado, por 2 VECES de quince en quince días, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 41, 105, 108, y demás del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- C. Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas. C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Para lo anterior se expide el presente a los 13 de enero de 2016.- DOY FE.

La C. Juez tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

718.- Febrero 9 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTHA MELGAREJO AMEZQUITA Y MA. GUADALUPE PÉREZ MAYA POR SI Y COMO REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE SERGIO MELGAREJO AMEZQUITA, GRACIELA MELGAREJO AMEZQUITA Y JUAN MELGAREJO AMEZQUITA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 24 de septiembre del 2013, radicó el Expediente Número 650/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Ricardo Sandoval Zavala apoderado general para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE TAMPICO S.A. DE C.V. en contra de MA. GUADALUPE PÉREZ MAYA por sus propios derechos y como representante

legítimo de la sucesión del SEÑOR SERGIO MELGAREJO AMEZQUITA, MARTHA MELGAREJO AMEZQUITA, GRACIELA MELGAREJO AMEZQUITA Y JUAN MELGAREJO AMEZQUITA a quienes les reclama las siguientes prestaciones: "a).- El vencimiento anticipado en cuanto al plazo para el pago del crédito con garantía hipotecaria celebrado con mi mandante consignado en la Escritura Pública Número dos mil ochocientos setenta, volumen noventa de fecha 13 de julio del 2009, pasada ante la Fe del señor Licenciado Carlos Pérez Hernández Notario Público Adscrito a la Notaria Publica Número 23 de este Distrito Judicial, b).- El pago de la cantidad de \$73,000.00 (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), par concepto de suerte principal, C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto a razón de las tasas y términos que se pactaron en el contrato básico de la acción, d).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto a razón de las tasas y términos que se pactaron en el contrato básico de la acción, e).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este asunto en todas sus instancias.".- Y mediante autos de fechas 16 de octubre y 26 de noviembre del dos mil quince, , toda vez que no fue posible localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a MARTHA MELGAREJO AMEZQUITA Y MA. GUADALUPE PÉREZ MAYA por sí y como representante de la sucesión a bienes de SERGIO MELGAREJO AMEZQUITA, GRACIELA MELGAREJO AMEZQUITA Y JUAN MELGAREJO AMEZQUITA que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda de fecha 18 de septiembre del 2013, y documentos consistente copia certificada ante fedatario público del poder general para pleitos y cobranzas expedido por la UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE TAMPICO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a favor del compareciente constante de siete fojas, primer testimonio Escritura Publica Número 2870 Volumen 90 de fecha 13 de julio del 2009 que contiene contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, constante de 16 fojas, pagare expedido por UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE TAMPICO S.A. DE C.V. constante de cuatro fojas, estado de cuenta de 4 fojas, pagare expedido por UNIÓN DE CRÉDITO DEL COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE TAMPICO S.A. DE C.V. constante de cuatro fojas, estado de cuenta de 4 fojas, estado de cuenta de cuatro fojas, certificado expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Finca 12952 del municipio de Tampico Tamaulipas, constante de tres fojas útiles, acta de matrimonio, acta de defunción, copia certificada ante Fedatario Público de la Escritura Número trece mil doscientos veintiocho, volumen cuatrocientos trece de fecha 29 de julio del 2013, constante de 26 fojas útiles, para el traslado correspondiente en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado.- Y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a once de diciembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

719.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ALMA GRICELDA DECILOS PADILLA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 492/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en el que basa su acción al entablar esta demanda en contra de ALMA GRICELDA DECILOS PADILLA.

b).- El pago de la cantidad de \$535,745.45 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) esto por concepto de saldo insoluto del crédito según la certificación expedida el día veintiuno de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982.

c).- El pago de la cantidad de \$1,632.23 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.) esto por concepto de amortizaciones no pagadas adeudadas a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo y junio del año 2014, según la certificación expedida el día veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

d).- El pago de la cantidad de \$19,681.57 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 57/100 M.N.) esto por concepto de intereses vencidos adeudados a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo y junio del año 2014, según la certificación expedida el día veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

e).- El pago de la cantidad de \$542.40 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) esto por concepto de Gastos de Administración adeudados a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo y junio del año 2014, según la certificación expedida el día veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

f).- El pago de la cantidad de \$86.76 (OCHENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.) esto por concepto de IVA de Gastos de Administración vencidos y adeudados a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo y junio del año 2014, según la certificación expedida el día veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que

se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

g).- El pago de la cantidad de \$57.47 (CINCUENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.) esto por concepto de Gastos de Cobranza vencidos y adeudados a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido a los siguientes meses: marzo, abril, mayo y junio del año 2014, según la certificación expedida el día veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con cédula profesional número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia.

h).- El pago de la cantidad de \$4,911.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) esto por concepto de Intereses ordinarios vencidos y adeudados a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido del mes de julio del año 2014, según la certificación expedida el día veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con cédula profesional número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

i).- El pago de la cantidad de \$135.60 (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.) esto por concepto de gastos de administración vencidos y adeudados a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido del mes de julio del año 2014, según la certificación expedida el día veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con cédula profesional número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

j).- El pago de la cantidad de \$21.69 (VEINTIÚN PESOS 69/100 M.N.) esto por concepto de gastos de administración vencidos y adeudados a su representada y que se encuentran vencidos y cuyo cálculo abarca del periodo comprendido del mes de julio del año 2014, según la certificación expedida el día veintiuno (21) de julio del año dos mil catorce, realizada por la C.P. Sonia Acosta Aguilar facultada por su representada, con Cédula Profesional Número 3030982, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

k).- La declaración judicial de la ejecución de hipoteca y de la garantía real que se describe en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria.

l).- El pago de gastos y costas derivados que resulten de este Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

720.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BUTARIO TITO ARMENTA CALLES
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0321/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. JULIO CESAR DÍAZ ESQUIVEL, BUTARIO TITO ARMENTA CALLES Y GEMA JUDITH ARMENTA CALLES, se dictó un auto que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (28) veintiocho de abril del año dos mil quince (2015).- Con el anterior escrito de cuenta, 13 anexos denominados pagarés, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de Endosatario en Procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S, S.A. DE C.V., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. JULIO CESAR DÍAZ ESQUIVEL, quien tiene su domicilio ubicado en: Avenida José María Morelos y Pavón, número 1039, de la colonia Insurgentes, entre Acatitla y Ecatepec, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348; Bulario Tito Armenta calles, con domicilio en: Avenida Las Torres, número 102, de la colonia El Naranjal, entre Pico de Orizaba, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89349, y GEMA YUDITH ARMENTA CALLES, quien tiene su domicilio en: Avenida José María Morelos y Pavón, número 1039, de la colonia Insurgentes, entre Acatitla y Ecatepec, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89348; a quienes se les reclama el pago de la cantidad de \$46,865.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00321/2015, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se

computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Héroes de Chapultepec N° 1101 Altos, entre calle Guadalupe y calle Arenal, de la colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060; y por autorizado para que asista a la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento, inclusive para que señale bienes que garanticen lo reclamado con independencia de que el promovente lo realice personalmente al Licenciado Omar Martínez Pérez, con Cédula Profesional Número 3122751; y para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Edgar Cruz Reyes, Jorge Alberto López Tovar, Jorge Ricardo Cruz Reyes, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a (04) cuatro de mayo del año dos mil quince (2015).- Visto de nueva cuenta los autos del Expediente Número 00321/2015, y toda vez que en el auto de radicación se asentó como nombre del demandado BULARIO TITO ARMENTA CALLES, cuando lo correcto es BUTARIO TITO ARMENTA CALLES, se hace la aclaración para los efectos legales a que haya lugar.- Así y con fundamento en los artículos 1054 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de agosto del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la

oficialía común de partes el día once de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Lic. Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00321/2015, vista su petición.- Se le tiene señalando como nuevo domicilio de la parte demandada BUTARIO TITO ARMENTA CALLES, el ubicado en: Avenida Las Torres, casa 102, de la colonia y/o Fraccionamiento El Naranjal (También Conocido Como El Naranjal Sur), esquina con Privada 5, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89349; debiéndose cerciorar el actuario de que efectivamente en dicho domicilio habite la parte demandada, envíese nuevamente cédula de notificación a la central de actuarios, para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069 Párrafo Primero 1393 del Código de Comercio, 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a doce de noviembre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día once de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00321/2015, vista su petición.- Se le tiene desistiendo única y exclusivamente de la demanda de los codemandados JULIO CESAR DÓAZ ESQUIVEL Y GEMA YUDITH ARMENTA calles, continuándose al procedimiento en cuanto al C. BUTARIO TITO ARMENTA CALLES, y en atención a que diversas instituciones informaron que en su base de datos no se encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- C. Juez.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

721.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. JUAN GREGORIO HERNÁNDEZ MERINOS, JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MERINOS Y AMELIA LUDIVINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00411/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández, endosatario en procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S S.A. DE C.V., en contra de los C.C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ MERINOS, JUAN GREGORIO HERNÁNDEZ MERINOS Y AMELIA LUDIVINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (02) dos de junio del año dos mil quince (2015).- Con el anterior escrito de cuenta, y 23 anexos denominados pagarés, y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de endosatario en procuración de EXCELENCIA AUTOMOTRIZ EDUARDO'S S.A. DE C.V., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. JUAN GREGORIO HERNÁNDEZ MERINOS, con domicilio en Tercera Avenida número 905, de la colonia Anáhuac, en Tampico, Tamaulipas, entre calle Urano y calle Neptuno, C.P. 89366, y AMELIA LUDIVINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en: calle Brillante número 109, entre Avenida Las Torres y Camino Viejo a Tancol y/o calle Limite Sur, del Fraccionamiento Diamante en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89366, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$202,820.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00411/2015, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala por el actor para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense los bienes de su propiedad y suficientes a garantizar el adeudo reclamado, con sus demás accesorios

legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la parte actora en el momento de la diligencia bajo su más estricta responsabilidad, hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los ocho días siguientes ocurra ante este Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Asimismo se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en: calle Héroes de Chapultepec N°. 1101 Altos, entre calle Guadalupe y calle Arenal, de la colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89060; y autorizando en los términos amplios del artículo 1069 del Código de Comercio, al Licenciado Omar Martínez Pérez, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los Licenciados que refiere en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) Número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de Cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (16) dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Eustacio Reyes Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00411/2015, vista su petición.- En atención a que el Instituto Nacional Electoral, así como las demás dependencias que se ordenó girar los oficios, y toda vez que no fue posible la localización de los demandados, por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles

contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 28 de octubre de 2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

722.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR,
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2015 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C.C. JAVIER ROBLES RICO Y ÁNGELA FLORES FLORES, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de julio del año dos mil quince.- Téngase por presente a los C.C. JAVIER ROBLES RICO Y ÁNGELA FLORES FLORES, con su ocurso que antecede, documentos y copias de traslado correspondientes, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, con domicilio en calle Aduana, número 202, entre las calles Salvador Díaz Mirón y Francisco I. Madero, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, a quien le reclama prestaciones que refiere en los puntos a), b) y c).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00481/2015 y fórmese expediente.- Mediante notificación personal con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, así como Cédula de Notificación que contenga el presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de quince días para dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene al demandado para que ante este Tribunal señale domicilio en el Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado; se tiene

como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 3a, número 219-4, entre calles D y E, de la colonia Lomas del Chairel, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89360; Se les tiene designando como Representante Común de la parte actora al C. JAVIER ROBLES RICO; se autoriza a los Licenciados Ismael Fernando Fajardo Eraña Y Francisco R. Hernández Villarreal, quienes cuentan con cédula profesional 599702 y 368246, en los términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, quienes quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá substituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1055, 1068, 1069, 1071, 1072, 1075, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390 del Código de Comercio en vigor.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de la actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora C.C. JAVIER ROBLES RICO Y ÁNGELA FLORES FLORES, en fecha (07) del presente mes y año, ante la Oficiala Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al C.C. JAVIER ROBLES RICO Y ÁNGELA FLORES FLORES, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00481/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, y tomando en consideración los informes rendidos por diversas dependencias corporativas en donde informan que no se ha localizado el domicilio actual de la persona moral demandada BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en razón de lo anterior y toda vez que se ignora el domicilio actual de la demandada, por lo que se actualiza la hipótesis normativa establecida por en el artículo 1070 del Código de Comercio, por tanto, se ordena hacer el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de

los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenará se emplace a juicio al demandado en el domicilio que proporcione a esta autoridad. Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de aplicación supletoria a la Ley que regula la materia, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1069, 1070 del Código de Comercio; 220 y 270 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

723.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (08) ocho de diciembre de dos mil quince, dictado en el Expediente 01007/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SILVIA NOVOA AVILÉS Y RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, de acuerdo al auto de fecha (10) diez de diciembre de dos mil catorce:

En Altamira, Tamaulipas, a diez de diciembre del año dos mil catorce.- Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE

BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. SILVIA NOVOA AVILÉS Y RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, ambos con domicilio en calle Zapote Núm. 108-5, casa número 5, colonia Águila, entre las calles Avenida Miguel Hidalgo y calle Naranjo, Código Postal 89230 En Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en su líbello de mérito en los incisos a, b, c, d y e.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el petitorio cuarto de su escrito, y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que menciona en el primer párrafo de la promoción inicial de demanda. Se autoriza al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en los medios electrónicos por cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico vvhchavez@prodigy.net.mx, previo registró hecho en la página web de la Superioridad.- Debiendo comparecer ante la Presencia Judicial en día y hora hábil con identificación (Credencial de Elector con Fotografía o Pasaporte vigente), para los efectos legales correspondientes.- Se hace del

conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos de Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (27) veintisiete de febrero del año (2015) dos mil quince.- Por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, se tiene por precisado el nombre correcto de la parte demandada principal, siendo éste SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS y no como fue asentado en el escrito de demanda (SILVIA NOVOA AVILÉS) y una vez revisadas las constancias que exhibe la parte actora, en especial el documento base de la acción en el que aparece el nombre como SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS, por lo que teniéndose aclarada tal situación, en lo subsecuente deberá quedar asentado con el nombre correcto de la demandada principal, el cual es SILVIA ALICIA NOVOA AVILÉS, para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese Personalmente junto con el auto radicatorio.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 68, 108 y demás del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 01007/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (08) ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, en virtud de las mismas y de que obra en autos que

el domicilio de la parte demandada C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada C. RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 01007/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada RAMÓN ROBERTO RUIZ TREVIÑO, mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada, que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de enero de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

724.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

ELVIRA LOZANO DE SEPÚLVEDA

PRESENTE:

Por auto de fecha (6) seis de febrero del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00039/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovido por EVANGELINA HERNÁNDEZ HERRERA, en contra de ELVIRA LOZANO DE SEPÚLVEDA, ordenándose en fecha (6) seis de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 02 de diciembre de 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

725.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Primer Edicto

MARÍA DEL CARMEN GUEVARA BARRERA Y
JOSÉ MANUEL GUEVARA BARRERA
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 49/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDA BARRERA DE LA FUENTE promovido por MARTHA ALICIA GUEVARA BARRERA; hago de su conocimiento que con fecha seis (06) de mayo del dos mil quince (2015) el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha veintiséis (26) de noviembre del presente año se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, si es su deseo, concurra ante este Juzgado a deducir derechos hereditarios, previniéndosele que en caso de comparecer deberán designar domicilio en esta localidad para recibir notificaciones y a su vez designen abogado asesor, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se la harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, aún aquellas que contengan orden de notificación personal.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2015.- El C. secretario de Acuerdos de lo civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

726.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de enero del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00050/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. INOCENCIO HERNÁNDEZ PÉREZ, en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GONZÁLEZ, de quien reclama: a).- La Disolución del vínculo Matrimonial y b).- La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha once de enero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de air y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por media de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

727.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ ASCENSIÓN MORENO RAMOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído dedos de septiembre de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00689/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. J. GAUDENCIO VÁZQUEZ CORTES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ ASCENSIÓN MORENO RAMOS por medio de edictos mediante proveído de veinte de enero de dos mil dieciséis, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como la previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

728.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MANUELA HERNÁNDEZ CANTÚ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00341/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Contrato de Compraventa, promovido por el C. ERNESTINA TRISTÁN SILVA en contra de C. MANUELA HERNÁNDEZ CANTÚ, se ordena emplazarlo mediante edictos a publicarse en el periódico oficial del estado, así como en un diana de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, además fijándose en la puerta del Juzgado comunicándole a la parte demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados en a partir de la fecha de la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que considere pertinentes, y además se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, asimismo, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, demandando la siguiente:

A).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa respecto de un predio urbano identificado en la calle

ciudad Reynosa entre camino a la Libertad y Avenida Bertha del Avellano de Cárdenas de la colonia Lic. José López Portillo, de esta ciudad, que tiene una superficie de 198.00 m2, ubicados dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.00 ML- con lote 5; AL SUR en 9.00 M.L. con calle Cd. Reynosa; AL ESTE en 22.00 M.L. con lote 24 y AL OESTE en 22.00 M.L. con lote 26.- Otorgamiento y firma de escritura que deberá ser a nombre de la suscrita, y en rebeldía de la vendedora y ahora demandada, deberá suscribir este tribunal.

B).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

729.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de enero del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dictado dentro del Expediente Número 00155/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA PANTOJA VARGAS.

Y por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del juzgado, se ordena citar al Padre o Tutor de los menores JUAN ANGEL Y LESLIE ANAYH, ambos de apellidos VÁZQUEZ MONSIVÁIS, como herederos nombrados en el Testamento que obra en autos, haciéndoles saber de la junta de herederos que se llevara a cabo en el local de este Juzgado, de igual forma se manda citar al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

730.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JOEL CASTAÑÓN MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 08 ocho de octubre del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01230/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RAQUEL SOLDEVILLA DORANTES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 14 catorce de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que es nulo el matrimonio que celebramos el hay demandado y mi persona, B.- La declaración que el demandado actuó de mala fe, C.- El pago de los gastos y costas de este Juicio.

Y por el presente que se publicará par TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de enero de 2016.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

731.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

EZEQUIEL GONZÁLEZ BARRAGÁN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por NORMA NELY CERVANTES CASTILLO, en contra de EZEQUIEL GONZÁLEZ BARRAGÁN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo. 249 del Código Civil en el Estado.

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

C.- La disolución de la sociedad conyugal.

Por auto de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, se ordenó emplazar por media de edictos al demandado EZEQUIEL GONZÁLEZ BARRAGÁN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de abril de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

732.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANPAIS SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE", por conducto de su Representante Legal. PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00802/2015, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipoteca promovido por el C. Licenciado José de Jesús Danini Obando, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la C. JUANA DEL ROSIO

BARRAGÁN GARCÍA, en contra de BANPAIS SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (13) trece días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Téngase por presentado al Licenciado José De Jesús Danini Obando, dando cumplimiento al auto de fecha seis de octubre del año en curso, exhibiendo para ello copia certificada por Notario Público del Acta Número 663, Volumen XVI, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, la cual se agrega para los efectos legales correspondientes, por lo que con su escrito presentando en fecha cinco de octubre del año en curso, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la C. JUANA DEL ROSIO BARRAGÁN GARCÍA, según lo acreditó con el primer testimonio de la escritura pública que contiene el poder mencionado, dándosele la intervención legal correspondiente, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipoteca, en contra de BANPAIS SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de su representante legal, quien tiene su domicilio en Avenida Hidalgo número 4711 de la colonia Lomas de Rosales en Tampico, Tamaulipas, y del encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tampico, Tamaulipas, por cuanto a quien se le dice al promovente que deberá señalar el domicilio, a fin de que se ordene el emplazamiento a dicho demandado; de quienes reclama los conceptos señalados en la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00802/2015, con las simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizados a los profesionistas mencionados en los términos que solicita, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Aguascalientes número 505 departamento 1, Código Postal 9430 entre República de Chile y Colombia de la colonia Lázaro Cárdenas en ciudad Madero, Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los

artículos 40, 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00802/2015, y en particular la ordenado por la Superioridad por Acuerdo General 30/2015 de fecha nueve de septiembre del dos mil quince, acordada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en complemento al auto de fecha trece de octubre del año en curso, se procede a realizar la descripción de los anexos exhibidos con el escrito inicial de demanda presentado con fecha cinco de octubre del año en curso los cuales son: Primer Testimonio expedido par Notario Público de la escritura número 3196 que contiene Poder General para Pleitas y Cobranzas y Actos de Administración, Primer Testimonio expedido par Notario Público de la Escritura Número 2510 que contiene Contrato de Donación de la Nuda Propiedad con reserva de Usufructo Vitalicio, copia simple del acta número 663 que contiene Contrata de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, y con el escrita presentado con fecha doce de octubre del presente año, el cual es: Copia Certificada por Notario Público del Acta Número: 663 que contiene Contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria en primer lugar de grado y preferencia, asimismo exhibe un traslado c cual se integra con copia simple de los documentos antes mencionados, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes, por la cual deberá insertarse el presente auto al de radicación.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 40 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así la provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha a suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de (a presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (13) trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Licenciado José de Jesús Danini Obando, quien actúa dentro del Expediente 00802/2015, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado "BANPAIS SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE", no obstante las indagaciones realizadas, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a "BANPAIS SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE", por conducto de su Representante Legal, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado

que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 19 días de enero de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

733.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ESTANISLADA PADUA HIPÓLITO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de marzo del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ANTONIO ROMERO DE LA ROSA en contra de usted.- Asimismo, por auto de fecha 03 de diciembre del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une a ANTONIO ROMERO DE LA ROSA, en apego estricto a la causal del artículo 249 fracciones XVIII y XXII del Código Civil de Tamaulipas en vigor.- b).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, asimismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se he hace saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 08 de diciembre de 2015.- El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

734.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

AL. C.

LEOPOLDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dos de diciembre del año dos mil quince, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0124/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. GUILLERMO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, en contra del LEOPOLDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, de quienes se ignora su domicilio y se le demanda la propiedad de un bien inmueble de 12-50-00 Hectáreas, ubicadas en la S-74-750-875-(114-W), lote 192, de la colonia Agrícola 18 de Marzo, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se les comunica a los interesados que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos Civil de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Valle Hermoso, Tam., 09 de diciembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

735.- Febrero 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 25 de enero de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por LUIS ARCE FLORES, LUIS ARCE SUAREZ, MARÍA BEATRIZ SUAREZ FERNÁNDEZ, JOSEFINA ARCE FLORES, BEATRIZ SUAREZ DE ARCE, JUAN MANUEL ARCE FLORES, en contra de SAMUEL ADAME CARRILLO, demandado re conveniente, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

100% (cien por ciento) de la Finca No. 64574 ubicada en el municipio de Victoria que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble terreno urbano, localización: calle 14, Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, superficie 410.40 m2, medidas y colindancias NORTE: 41.04 metros con propiedad que se reserva el vendedor, SUR: 41 metros con propiedad de Natalia Flores Rivera, ESTE: 10 metros con propiedad de Francisco Benítez Garza, OESTE: 10.00 metros con calle 14; según el instrumento privado de fecha 04 de diciembre de 1976, y certificado por el Lic. Héctor Tamez González, Notario Público Número 20, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en fecha 04 de diciembre de 1976, bajo el número de certificación 235, del libro de control fuera de protocolo, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

50% de los derechos de la Finca No 57341 municipio de Victoria, que le corresponden a la sucesión a bienes de LUIS ARCE FLORES, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: Boulevard Emilio Portes Gil, superficie restante: 3,759.70 metros cuadrados, según la Escritura Pública Número 2163 volumen trigésimo tercero de fecha 20 de mayo de 1977, otorga el Licenciado Héctor Tamez González titular de la Notaria Publica Número 20 con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con datos de registro Sección I Año 1977, Libro 455 número 9, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$2,481,500.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

100% de los derechos de la Finca No. 42161 municipio de Victoria, tipo de inmueble; terreno urbano, localización: calle Camino al Ejido La Libertad, superficie: 231.24 metros cuadrados, según el instrumento privado de fecha 10 de junio de 1980, y certificado por el Licenciado Héctor Tamez González, Notario Público Número 20, asiento 574, del 10 de junio de 1981, en Ciudad Victoria Tamaulipas, e inscrita en Sección I Número 37 Legajo 1149 del 29 de julio de 1981, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el deshago de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

736.- Febrero 9, 11 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0061/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en manzana-13, lote-154, calle Eucalipto, en la colonia Manuel A. Ravizé en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, con las siguientes coordenadas; AL NORTE, en 10.00 metros lineales con María Antonia Sena; AL SUR, en 10.00 metros lineales con calle Eucalipto; AL ESTE, en 15.85 metros lineales con Juana María Cuevas; AL OESTE, en 10.00 metros lineales con José Guadalupe Pérez y 9.00 metros lineales con Emma Sena

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten

en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de enero de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

737.- Febrero 9, 11 y 17.-1v3.

AVISO AL PÚBLICO

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

De conformidad al artículo 881 fracción VIII, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento público que el C. EMIDIO TORRES ALCALÁ a través de su apoderado el C. FABIÁN TORRES PEÑA suscrito desea registrar la posesión sobre el inmueble: "Lote 11802 dentro de la 3a unidad de distrito de riego no. 25 bajo Río San Bravo, entre las brechas norte 8 600 N - + 800, este 123 E-120 + 500, de la cuadrícula del municipio dc Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie total de 10-00-00 hectáreas.- El inmueble está ubicado en predio conocido como "Predio Lagunitas" y cuenta con un Clave Catastral:-42-060-015." cuya posesión de manera continua, pacífica y en calidad de dueño se ha llevado a cabo por más de 40 años consecutivos; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; se señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Palmas 213 C, Frac. Río Bravo en Río Bravo, Tamaulipas, México.

FABIÁN TORRES PEÑA.- Rúbrica.

738.- Febrero 9, 18 y Marzo 1.-1v3.